

REF. 3474/22 SMQ/CQR/IMA/jam

RESOLUCIÓN EXENTA RM Nº 0 2 3 5 0

3 1. 05. 2022

Santiago,

VISTOS: La Referencia N° 3474/22 de D. Hugo Ignacio Silva Negrete, R.U.N. N°	representante legal
de Farmacias De Similares Chile S.A., R.U.T. N° 59.111.330-5, con domicilio legal en	
, por la que solicita autorización sanita	ria para la instalación y
funcionamiento de una farmacia de propiedad de la sociedad antes mencionada, u	bicada en avenida Padre
Alfredo Arteaga Barros Nº1771, Local C, comuna de Lo Barnechea; el Formulario Nº 1	Solicitud de autorización
de farmacias de fecha 14/04/2022, los antecedentes adjuntos a él; el documento	de pago Nº 688856 del
14/04/2022.	

CONSIDERANDO: El acta de inspección Nº 0376/22 de fecha 18/05/2022, suscrita por Inspectores de la Sección de Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el Informe Técnico T-0376/22, de fecha 27/05/2022, de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Código Sanitario y sus modificaciones; el D.F.L. Nº 01/1989 que Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. Nº 466/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el D.S. Nº 404/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. Nº 405/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos; el D.F.L. Nº 01/2005 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 191 del 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- APRUEBASE la instalación y AUTORÍZASE el funcionamiento de la farmacia Del Dr. Simi local N°218 aprobándose los planos correspondientes, ubicada en avenida Padre Alfredo Arteaga Barros N°1771, Local C, comuna de Lo Barnechea, de propiedad de Farmacias De Similares Chile S.A., R.U.T. N° 59.111.330-5, representada por D. Hugo Ignacio Silva Negrete, ya individualizado.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO que en conformidad a los planos aprobados, el establecimiento no cuenta con área de fraccionamiento, y en subsidio, dicha función será realizada por terceros según convenio vigente entre las partes, el cual no faculta a la farmacia individualizada a adquirir envases clínicos de productos farmacéuticos.
- **3. ESTABLECESE** que el horario de funcionamiento del establecimiento, declarado por su representante legal, será de **lunes** a **viernes 09:00** a **20:00** horas; **sábado 10:00** a **17:00** horas.
- 4. LA DIRECCIÓN TÉCNICA del establecimiento estará a cargo de D. Yesika Elena Hernández Rojas, R.U.N. N° químico farmacéutico, en horario de lunes a viernes 09:00 a 20:00 horas; sábado 10:00 a 17:00 horas.

Av Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48. Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01

- 5. PREVIÊNESE AL REQUIRENTE, que la farmacia no puede publicitar ni exhibir productos farmacéuticos, sin contar con autorización sanitaria para aquello, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- **6. PREVIÊNESE AL REQUIRENTE,** que la farmacia no puede funcionar **sin dirección técnica**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- **7. DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
- 8. DÉJASE CONSTANCIA que deberá cumplir con los turnos reglamentarios fijados por este Instituto.
- **9. DISPÓNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los Registros Reglamentarios debidamente autorizados por este Instituto.
- **10. CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y potifíquese.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Subdepartamento Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos INSTITUTO DE SAI PUBLICA DE CHILE

Q.F. WILSON GUTIÈRREZ MONTECINOS

JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA

DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 365/22 **DISTRIBUCIÓN:**

- Farmacias De Similares Chile S.A/cossandon@farmaciasdoctorsimi.cl
- Sección Gestión documental